

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520200021900.  
Demandante: FERNANDO MORALES RENGIFO.  
Demandado: NORMA CONSTANZA VARON ALVIS.

En los precisos términos del artículo 466 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la aquí demandada NORMA CONSTANZA VARON ALVIS., en este proceso, para el proceso ejecutivo promovido por MIGUEL ANGEL BLANCO JAIMES., contra NORMA CONSTANZA VARON ALVIS, bajo la radicación N°. 73001418900320210025700, que cursa en el Juzgado tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima, ofíciase al citado despacho en tal sentido.

Límite de la medida aquí embargada tres millones cien mil pesos m/cte (\$3.100.000.00).

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 017 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ